



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Y

FUNCIONES

2009-2014

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 2 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. MARCO LEGAL.....	4
III. OBJETIVO Y ALCANCE	6
IV. MISION.....	7
V. VISION.....	7
VI. VALORES	8
VII. ORGANIGRAMA	9
VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	10
Dirección de Transparencia	11
Gerencia de Acceso a la Información.....	13
Gerencia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	15
X. VIGENCIA.....	17

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 3 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

I. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno comprende el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados por la máxima autoridad, funcionarios y empleados, diseñados para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales, el cual comprende el **Control Interno Financiero** y **Control Interno Administrativo**.

El Control Interno Administrativo contribuye a fortalecer la eficacia y eficiencia de las operaciones, agilizando los procesos, evita la duplicidad de funciones, delimitan la responsabilidad, aclaran los canales de comunicación e información, contribuyen a la transparencia en la rendición de cuentas ante terceros, y brindan una seguridad razonable en el uso de los recursos; entre las herramientas de control interno administrativo tenemos los diferentes Manuales Administrativos tales como: Manual de Organización y Funciones, Manual de Análisis y Descripción de puestos, Manual de Políticas y procedimientos, entre otros.

El Manual de Organización y Funciones de La Dirección de Transparencia es un instrumento normativo que detalla la dependencia jerárquica, estructura interna, objetivos, las responsabilidades y funciones, así como las relaciones de coordinación y comunicación asignadas a cada una de las unidades organizativas que conforman la Dirección, el cual tiene el propósito de brindar una herramienta de control interno administrativo que coadyuve a fortalecer el Sistema de Control Interno.

Así como también se incluyen las relaciones internas entre las diferentes Unidades organizativas que conforman la Dirección, con el fin de asegurar una eficiente coordinación entre cada una de ellas y las relaciones externas que persiguen determinar cuales son las Instituciones ajenas al Ministerio de Educación con las que se torna necesario establecer comunicación de tipo laboral.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 4 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

El objetivo de cada unidad organizativa proviene de la filosofía Institucional misión, visión, objetivos y valores, expresándose en las funciones de acuerdo al campo de acción delegado.

Los objetivos, políticas y estrategias se han definido en el marco del Plan Social Educativo **"Vamos a la Escuela"**.

II. MARCO LEGAL

Las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas establecen que "En toda entidad pública se establecerán en forma clara y por escrito el detalle de todos los aspectos importantes de las funciones de cada cargo". Producto de esta disposición legal, el objetivo fundamental de este Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, es ser una herramienta que especifique las competencias de cada una de las Unidades Institucionales, proporcionando eficiencia a la organización en su administración.

El Ministerio de Educación se rige legalmente por la Constitución de la República en sus artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61; por la Ley General de Educación en cuanto a sus Fines, Objetivos y Políticas; por la Ley de la Carrera Docente y su reglamento; por la Ley de Educación Superior; así como por todas las leyes y reglamentos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que le competan.

El presente Manual de Organización y Funciones está diseñado sobre la base de los niveles jerárquicos, de conformidad a lo establecido en el organigrama general del MINED según acuerdo No. 15-1590 de fecha 21 de diciembre de 2009, dejando sin efecto los acuerdos No. 15-1076 de fecha 23 de agosto de 2007, No. 15-1273 de 26 de septiembre de 2007, No. 15-0090 de 22 de enero de 2008 y No. 15-1797 de 23 de diciembre de 2008 especificando el nivel directivo ejecutivo y operativo. Y el acuerdo ejecutivo 15-1487 de fecha 21 de diciembre de 2010, mediante el cual se modifica el

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 5 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

numeral 2, acápite Segundo, de la parte resolutive del Acuerdo No 15-1590 el cual contiene la estructura organizativa del Ministerio de Educación y se crea la Dirección de Transparencia a partir del 1 de enero de dos mil once.

Según lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (MINED) y del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), ahora Secretaría de Cultura, en Decreto No. 8 de fecha 22 de marzo de 2006, publicado en Diario Oficial No 68, Tomo No. 371 de fecha Jueves, 6 de abril de 2006, Capítulo I - Normas relativas al ambiente de control, en lo referente a la Estructura Organizacional y a la Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía.

La Dirección de Planificación orientará a las Direcciones de Staff, Direcciones Nacionales, Direcciones Departamentales, en la elaboración de su manual de organización y funciones. La Dirección de Planificación será la Unidad Organizativa que tendrá bajo su responsabilidad, efectuar el análisis para la evaluación y realización de ajustes que se consideren necesarios para el presente Manual. La evaluación deberá ser continua partiendo desde su instalación bajo los criterios de eficiencia, funcionalidad, crecimiento y decrecimiento de la organización y esta trasladará a la máxima autoridad para su respectiva aprobación.

Los ajustes o cambios, se harán de acuerdo al resultado de su evaluación o a solicitud de la Dirección interesada, quien planteará el problema detectado para la realización del correspondiente estudio.

Los cambios que pueden presentarse son:

- a. Cambios en la función de una Dirección;
- b. Modificaciones en la Estructura Organizativa de MINED, de acuerdo a necesidades internas, con visto bueno de la Dirección de Planificación;
- c. Modificación en la Estructura y/o Funciones originadas por cambios en la Política Gubernamental.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 6 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

Para los casos a y b, se observará el siguiente procedimiento:

- ⇒ El Director respectivo presentará solicitud por escrito a la Dirección de Planificación, para que ésta sea quien la analice y evalúe si procede su aprobación.
- ⇒ Luego de haber efectuado las modificaciones correspondientes, la Dirección de Planificación procederá a trasladar a la máxima autoridad para su respectiva aprobación y ordene su implementación.
- ⇒ La Dirección de Planificación informará de los cambios efectuados a la Dirección solicitante, así como a la Direcciones de Desarrollo Humano, de Auditoría Interna, de Asesoría Jurídica y a la Financiera Institucional.

III. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

El objetivo de cada unidad organizativa proviene de la filosofía Institucional misión, visión, objetivos y valores, expresándose en las funciones de acuerdo al campo de acción delegado.

En el marco del Plan Social Educativo **"Vamos a la Escuela"** , como parte del proceso de Planificación Estratégica 2009 - 2014, una vez definidos los objetivos, políticas y estrategias Institucionales, es necesario ajustar la estructura organizacional de tal manera que responda a la nueva visión de la gestión 2009-2014, para lo que se propone una "Estructura Organizacional Matricial" que contribuya a fortalecer la toma de decisiones con responsabilidad compartida y así como las relaciones de comunicación e información, lo que implica un cambio en el estilo de Liderazgo, en la toma de decisiones en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 7 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

ALCANCE

El presente Manual es de aplicación para todas las unidades y personal que integra la Dirección de Transparencia, autorizado mediante el Acuerdo No.15-1487, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, emitido y suscrito por el Vicepresidente de la República y Ministro de Educación Ad-Honorem Salvador Sánchez Cerén.

IV. MISION

Ser la unidad encargada de diseñar y aplicar la política de transparencia institucional que contribuya al logro de una gestión que prevenga y erradique los actos de corrupción. Para ello se establecerán, aplicaran y difundirán los mecanismos necesarios para transparentar la gestión institucional del MINED

V. VISION

La Dirección de Transparencia es la entidad referente en el fomento e incentivo de la transparencia de la gestión y práctica de principios éticos en la Administración Central y departamental, a través de la prevención, monitoreo, supervisión e investigación y seguimiento para combatir la impunidad de los supuestos actos de corrupción y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la contraloría social en el MINED

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 8 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

VI. VALORES

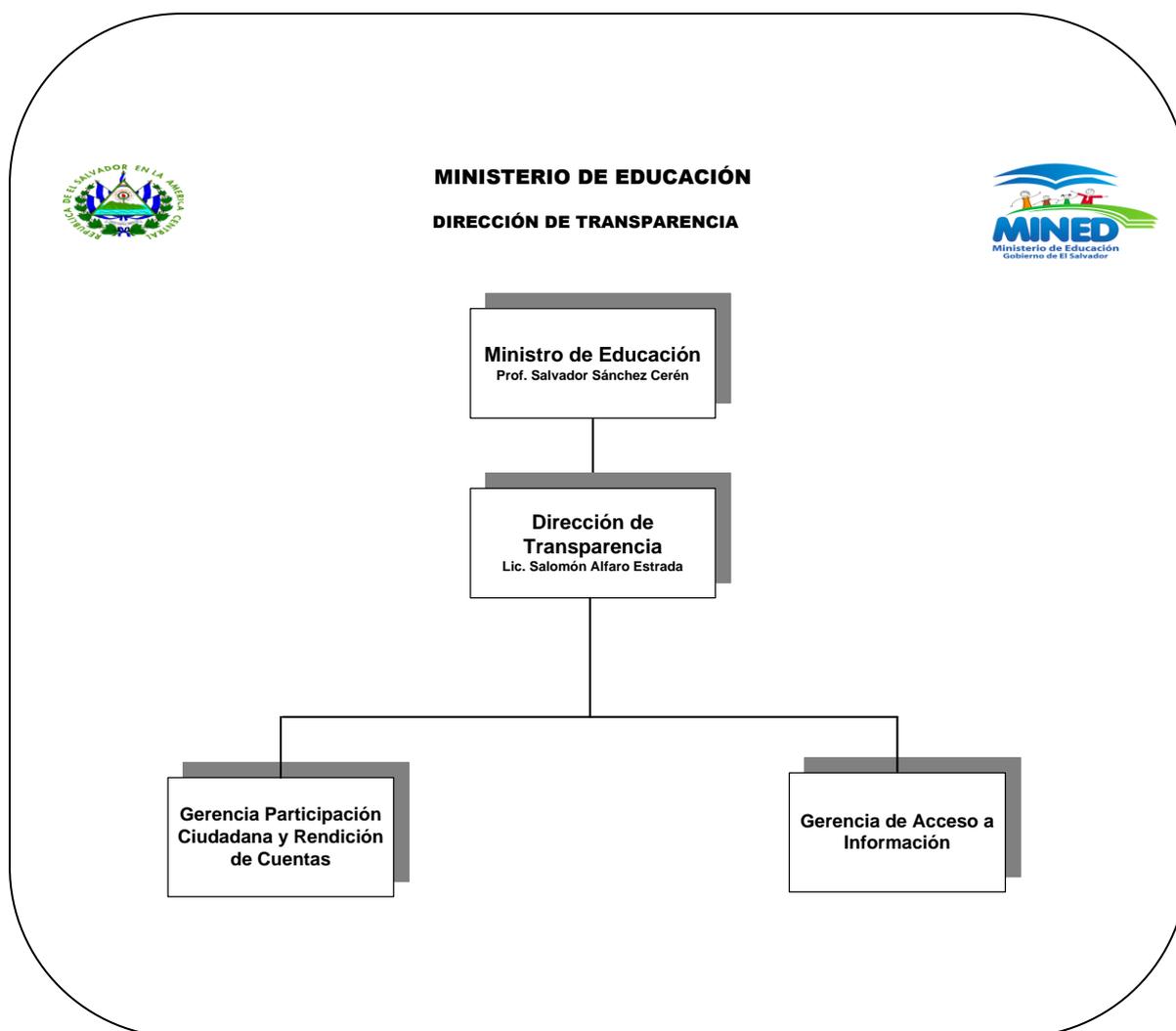
- ✓ **Solidaridad:** Adhesión y comprensión generosa de la situación de los menos favorecidos y trabajar con ellos y para ellos de manera preferencial.
- ✓ **Integridad:** Actuando rectamente, con probidad y de manera intachable.
- ✓ **Calidad:** Preocupación permanente por la superioridad o excelencia en el trabajo y la mejora continúa de nuestras funciones y actividades.
- ✓ **Equidad:** Propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por otras prescripciones. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece, en particular al género femenino.
- ✓ **Lealtad:** Compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- ✓ **Compromiso:** Con los actores protagónicos de la educación, y adherirse voluntariamente al efectivo cumplimiento de los principios, valores y funciones del MINED.
- ✓ **Legalidad:** Conocer y actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho.
- ✓ **Imparcialidad:** Actuar con objetividad y sin designio anticipado a favor o en contra de alguien.
- ✓ **Transparencia:** Actitud firme de trabajar de cara a quienes servimos, con apego a la honradez y buen manejo de los bienes públicos y disposición de rendir cuentas a la ciudadanía. (Auditoría social).
- ✓ **Tolerancia:** Actuar con respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- ✓ **Ética:** Actuando de acuerdo con principios morales y valores que guíen rectamente la actuación de cada empleada y empleado, valor que debe ser

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 9 de 17
	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	

promovido e inculcado en todos los actores del sistema educativo, en particular en docentes y estudiantes.

VII. ORGANIGRAMA

La Dirección de Transparencia, presenta la siguiente estructura organizativa formal:





MINISTERIO DE EDUCACION

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

FECHA: ENERO 2011

PAGINA: Página 10 de 17

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 11 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Transparencia
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas ➤ Gerencia de Acceso a Información
IV. PROPOSITO:	Responsable de implementar la política de transparencia, rendición de cuentas, dar seguimiento a denuncias y quejas y proveer información y respuesta al público sobre información oficiosa

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un sistema de recepción, administración, investigación y respuesta, a las solicitudes a nivel de MINED nacional, en coordinación con las demás direcciones de la entidad para proveer oportuna respuesta a las denuncias; 2. Desarrollar mecanismos para proveer a la ciudadanía acceso a información oficiosa, como el funcionamiento de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) 3. Establecer espacios de participación ciudadana, a través de los cuales la institución reciba aportes, propuestas, críticas a su gestión, que le sirvan para mejorar su desempeño 4. Procurar la territorialización de la transparencia institucional, estableciendo los mecanismos nacionales en las instancias territoriales: OIR, rendición de cuentas, recepción, trámite y respuesta a denuncias y otros que la entidad estime convenientes. 5. Definir y desarrollar programas de formación y cualificación del personal institucional en el ámbito de la transparencia y prevención de la corrupción para generar una nueva cultura de actuación de funcionarios y empleados. 6. Planificar y coordinar el diseño e implementación de procesos y metodologías de rendición para la presentación de los informes de rendición de cuentas anuales.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 12 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
Titulares de Educación Directores Nacionales y de Staff Dirección Departamental de Educación Juntas y Tribunales de la Carrera Docente.	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Brindar apoyo a las unidades del Ministerio de Educación en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública ⇒ Presentar informes sobre los procesos de denuncia y respuesta a nivel institucional. ⇒ Investigar, recoger prueba documental o testimonial sobre denuncias, quejas o reclamos. ⇒ Coordinar la aplicación de la política de transparencia institucional ⇒ Asistir a cualquier actividad delegada por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
Sub Secretaria de Transparencia y Anticorrupcion. Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) Usuarios internos y externos del MINED	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales. ⇒ Recibir denuncias o quejas. ⇒ Coordinar actividades relacionadas con la transparencia

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada	Gerencia de Planificación Estratégica	Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada
Cargo: Director de Transparencia	Dirección de Planificación	Cargo: Director de Transparencia

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 13 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Gerencia de Acceso a la Información
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Director de Transparencia
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefe de Departamento ➤ Técnicos
IV. PROPOSITO:	Brindar información oficiosa sobre la institución, recibir y atender quejas por insatisfacción en los servicios prestados, y recibe y procesa quejas y denuncias por presuntos actos de corrupción, malos tratos y demás incumplimientos a la normativa vigente

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar el acceso a la información pública que necesiten los usuarios internos y externos del MINED. 2. Diseñar procedimientos y documentación necesaria para la recepción y respuesta de solicitudes, demandas, quejas y denuncias 3. Coordinar y canalizar con el área respectiva o a quien corresponda las solicitudes de información, quejas, reclamos y denuncias. 4. Elaborar los informes sobre los resultados de las investigaciones realizadas, en los cuales se detallen los posibles responsables y se establezcan las debidas recomendaciones para ser valorados por el Director (a) de Transparencia y ser remitidos posteriormente a conocimiento del Señor Ministro. 5. Llevar un registro de todas las solicitudes, denuncias, quejas o demandas que hayan sido recibidas por cualquier medio de comunicación. 6. Coordinar y monitorear la labor de cada una de las Oficinas de Información y Respuesta delegadas a nivel departamental. 7. Planificar y diseñar la página WEB sobre transparencia institucional tanto para el usuario interno como externo 8. Dar seguimiento a los contenidos de la página WEB para su constante actualización.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 14 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS	
Unidad	Para
Director de Transparencia Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Auditoría Direcciones Nacionales, de Staff y Departamentales. Centros Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Presentar informes sobre los procesos de denuncia y respuesta a nivel institucional. ⇒ Investigar, recoger prueba documental o testimonial sobre denuncias, quejas o reclamos. ⇒ Coordinar esfuerzos para dar respuesta oportuna a las quejas o denuncias presentadas.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS	
Unidad	Para
Tribunal de Ética Gubernamental Procuraduría de Derechos Humanos Junta de la Carrera Docente Tribunal Calificador de la Carrera Docente	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales. ⇒ Tramitar respuesta a denuncias o quejas. ⇒ Coordinar actividades relacionadas con la transparencia

Elaboró			Revisó			Autorizó		
Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada			Gerencia de Planificación Estratégica			Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada		
Cargo: Director de Transparencia			Dirección de Planificación			Cargo: Director de Transparencia		

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 15 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Gerencia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Director de Transparencia
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefe de Departamento ➤ Técnicos
IV. PROPOSITO:	Fortalecer los procesos de auditoría social de la gestión pública, a través de mecanismos efectivos de rendición de cuentas, y de participación en el diseño y monitoreo de las políticas públicas y de promoción de herramientas efectivas de control social.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar procesos y metodologías relacionadas con la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control social. 2. Coordinar y colaborar con otras dependencias del MINED, la realización de la Rendición de Cuentas. 3. Sistematizar y dar seguimiento a cada una de las rendiciones de cuentas realizadas. 4. Generación de mecanismos legales y administrativos para permitir la participación de las organizaciones sociales como observadores de los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a la LACAP. 5. Diseñar y coordinar programas de capacitación en materias relativas a Transparencia, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, acceso a la información y lucha contra la corrupción. 6. Dar seguimiento a los esfuerzos de participación ciudadana que se generen en los programas que se gestionan en las diferentes direcciones nacionales. 7. Realizar cursos, seminarios, talleres u otras formas de enseñanza para generar una cultura organizacional que fomente la transparencia y los valores éticos.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 16 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS	
Unidad	Para
Director de Transparencia Direcciones de Staff, y Nacionales Direcciones Departamentales	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar las diferentes actividades en relación a Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social ⇒ Dar asistencia técnica en el diseño y realización de actividades relativas a los contenidos de transparencia ⇒ Solicitar información o tramitar documentación entre las unidades

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS	
Unidad	Para
Organismos Gubernamentales y No gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar acciones relacionadas con la temática tratada por esta Gerencia. ⇒ Proporcionar información relacionada.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada	Gerencia de Planificación Estratégica	Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada
Cargo: Director de Transparencia	Dirección de Planificación	Cargo: Director de Transparencia

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: ENERO 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 17 de 17
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA		

X. VIGENCIA

- a) Este Manual entra en vigencia a partir del mes de Enero 2011, teniendo como base legal el artículo 16, numeral 3 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de Consejo de Ministros, así como el Acuerdo Ejecutivo de Ramo de Educación No. 15-1590 de fecha 21 de diciembre de 2009, en el cual se oficializa la estructura del Ministerio de Educación y el Acuerdo ejecutivo No 15-1487 de fecha 21 de diciembre de 2010, mediante el cual se crea la Dirección de Transparencia, y se modifica el numeral 2, acápite Segundo, de la parte resolutive del acuerdo No 15-1590 de fecha 21 de diciembre del año 2009, que contiene la estructura organizativa del Ministerio de Educación, agregando el subnumeral 8 que contendrá a la referida Dirección y sus dos gerencias.
- b) Las modificaciones de este Manual se han realizado con base a lo reglamentado en las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas y su reglamento, aprobados bajo Decreto No. 8, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 371 de fecha Jueves, 6 de abril de 2006.